



DECRETO N° 1.767.- /

LAJA, junio 14 de 2010

VISTOS:

- 1.- Invitación al Congreso Interregional de Municipalidades, realizado por la Asociación de Municipalidades Región del Maule, los días 16, 17 y 18 de junio de 2010, en Talca;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 66, adoptado en sesión N° 21 del 02/06/2010, acuerda asistencia de Concejales Luís Espinoza A. y María Hernández R.;
- 3.- Ficha de Inscripción de 1 participante, Sra. Hernández;
- 4.- Excusas del Concejal Luis Espinoza A. de participar en curso;
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por la Concejala de asistir al Congreso Interregional de Municipalidades.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de la **Concejala María Hernández Riquelme**, al Congreso Interregional de Municipalidades, realizado por la Asociación de Municipalidades Región del Maule, los días 16, 17 y 18 de junio de 2010, en Talca.
- 2.- **APRUÉBESE** los gastos de asistencia de la Concejala **María Hernández Riquelme**, por concepto de inscripción, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria.
- 3.- **REEMBÓLSESE** los gastos de inscripción a la **Concejala Sra. Hernández**, por la suma de \$120.000.
- 4.- **PÁGUESE** a la Concejala **María Hernández Riquelme** el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el miércoles 16 y regreso el viernes 18 de junio de 2010, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.
- 5.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MGV/AGD/jigd
MGV/AGD/jigd

DISTRIBUCIÓN: - DAF(2); Control Interno y SSMM (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE